

**INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN EL PERÚ -
EITI PERÚ**

MINUTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA EITI PERÚ

FECHA DE LA REUNIÓN: 01 de septiembre del 2010

LUGAR DE LA REUNIÓN: Sala de reuniones N° 1 de asesores del Ministerio de Energía y Minas

PARTICIPANTES:

Por el **Ministerio de Energía y Minas:**

- Sr. José Luis Carbajal, Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo.
- Sra. Karina Virginia Peña Orocaja (Oficina General de Gestión Social)

Por las **organizaciones de la sociedad civil:**

- Sr. Jaime Consiglieri (CooperAcción)
- Epifanio Baca (Propuesta Ciudadana)

Por la **Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía:**

- Sra. Carmen Mendoza

Invitado:

- Sr. Hugues Reneux (CAC 75)

AGENDA DE LA REUNIÓN:

1. **Revisar, y Aprobar los textos complementarios al informe de validación en respuesta a las observaciones hechas por el comité de validación de la EITI internacional.**

En reunión previa, llevada a cabo el mismo día a las 12:00 m. entre la secretaria técnica de la EITI Perú con el representante de CAC 75 se redactó los textos complementarios al informe de validación que fueron revisados, mejorados y aprobados por los asistentes.

Los textos a incluir en el informe de validación son los siguientes:

- **Síntesis (anterior a la página 2)**

Desde su adhesión en el año 2005, el gobierno peruano ha implementado una iniciativa nacional para la transparencia de las industrias extractivas caracterizada por:

- Un pleno involucramiento de la sociedad civil y de las empresas extractivas del país.
 - Un alcance que incluye lo esencial de los ingresos del Estado provenientes de las industrias extractivas del país.
 - Un primer proceso de conciliación riguroso.
 - La elaboración de un informe ITIE de calidad que comprende los datos de los años 2004 a 2007.
 - Una amplia difusión de los datos de la ITIE en las principales regiones extractivas del país.
- Así mismo, consideramos que los progresos realizados por la ITIE son innegables y suficientes

para recomendar que la República del Perú sea declarada país cumplidor.

- **Indicador 4** (en la parte de constaciones)

Entendemos que la ausencia del plan de trabajo para los años 2007-2008 se justifica por el plazo suplementario que fue necesario para la implementación del plan de acción anterior.

Sin embargo, entendemos que los atrasos observados son razonables.

El asunto de las restricciones de capacidad no es significativo o esencial para la iniciativa del Perú, puesto que los miembros del comité de trabajo disponen de las competencias necesarias para cumplir su mandato.

- **Indicador 6** (en la parte de constaciones)

Por otro lado constatamos que los representantes de la sociedad civil han participado sistemáticamente en las numerosas reuniones de la comisión de trabajo (37 reuniones entre mediados del 2006 y mediados del 2010). Además, entendemos que los representantes de la sociedad civil en el seno de la comisión de trabajo expresan o representan lo trabajado en numerosas reuniones con los miembros de sus respectivas asociaciones.

- **Indicador 7** (en la parte de constaciones)

Entendemos que la ausencia de Volcan se explica fundamentalmente en las dificultades judiciales vinculadas a problemas medio ambientales. Así mismo, entendemos que la ausencia de Petrotech se explica por problemas fiscales que tuvo con el estado peruano. Entendemos que contrariamente a las empresas anteriores las empresas Chungar y Ares no son significativas.

Las dificultades de Volcan se han resuelto en lo esencial, ello facilitara su participación en futuros estudios de conciliación. Entendemos que Petrotech fue comprada (2009) por un consorcio coreano - colombiano que ya ha manifestado su interés de participar en esta iniciativa nacional.

Entendemos que el gobierno peruano estaría dispuesto a legislar en caso la adhesión voluntaria de las empresas fuera insuficiente.

- **Indicador 8** (creación de nuevos subtítulos en el informe)

Obstáculos de la confidencialidad (reserva tributaria) (subtitulo)

Entendemos que las observaciones de la información fiscal (reserva tributaria inscrita en la constitución política del Perú) han sido superadas.

Difusión agregada o desagregada (subtitulo)

Entendemos que los representantes de la sociedad civil deseaban una publicación desagregada de los datos, mientras que las empresas querían presentar la información de manera agregada. Entendemos que este debate tomo mucho tiempo y que ello explica parte importante del atraso de la implementación del plan de trabajo de la iniciativa nacional.

Finalmente la comisión de trabajo acordó que las empresas participen de manera agregada o desagregada.

- **Indicador 9** (en la parte de constaciones)

Constatamos que las plantillas de declaración han sido discutidas y aprobadas el 15 de junio del 2009 por la comisión de trabajo.

El aporte minero voluntario no forma parte de los conceptos comprendidos en el plan de

trabajo aprobado el 2006, razón por la cual no formar parte del estudio de conciliación nacional.

Comprendemos que el objetivo definido por la comisión de trabajo era alcanzar una participación de las empresas que representan por lo menos el 75% de la producción nacional. Constatamos que este objetivo ha sido cumplido con respecto al petróleo, gas, estaño, cobre, y molibdeno.

- **Indicador 10** (en la parte de constaciones)

Entendemos que la elección de la firma Ernst & Young fue aprobada por la comisión de trabajo el 19 de marzo del 2009.

- **Indicador 11** (en la parte de constaciones)

La razón de la ausencia de algunas empresas importantes, así como las acciones tomadas para garantizar su participación a futuro en los estudios de conciliación se presentan en el indicador 7.

- **Indicador 14** (en la parte de constaciones)

La razón de la ausencia de algunas empresas importantes, así como las acciones tomadas para garantizar su participación a futuro en los estudios de conciliación se presentan en el indicador 7.

- **Indicador 15** (En opinión de los participantes)

Entendemos que la comisión de trabajo considera que solo son significativos los flujos definidos en el indicador 9.

- **Indicador 17** (En el penúltimo párrafo de la parte de constataciones)

Esto representa el 0,04% de los aportes/ pagos minero energéticos.

- **Indicador 19** (en la parte de constaciones)

Entendemos que la SNMPE (asociación que representa a las empresas del sector minero energético) ha llevado a cabo varias reuniones (noviembre 2006, abril 2007, y abril 2009) con la finalidad de garantizar la adhesión de las empresas a la iniciativa nacional. Además entendemos que durante el 2005 y el 2006, tuvieron lugar varias reuniones para tratar el plan de trabajo y se realizaron esfuerzos en comunicación y reportes periódicos sobre el tema que, por vía electrónica les fue enviado a los asociados del sector minero e hidrocarburos.

- **Indicador 20** (en la parte de constaciones)

Entendemos que uno de los logros importantes de la iniciativa nacional ha sido la participación activa de los representantes de la sociedad civil, de las empresas y del gobierno durante 5 años con el único objetivo de implementar la ITIE en el Perú

ACUERDOS:

1. Aprobar los textos complementarios.